



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Plan
COPESCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N° 090 -2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO

CUSCO, 06 JUN 2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el PLAN COPESCO, creado por Decreto Supremo No. 001-69-IC/DS de fecha 25 de abril de 1969, constituye en la actualidad una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco, de conformidad con lo previsto en el D.S. No. 038-2004-PCM, concordante con el D.S. No. 074-2004-PCM; tiene por objeto la planificación y ejecución de obras de desarrollo turístico y económico de las zonas que cuentan con atractivos turísticos, estableciendo de esta forma la estructura básica requerida para generar flujos turísticos expansivos y crecientes, posibilitando el desarrollo sostenido de la Región y del país;

Que, el PLAN COPESCO, como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Cusco, se encuentra inmerso en el marco legal del Derecho Público, estando sus funciones regidas por el Sistema Jurídico de principios, normas y categorías que regula la Administración Pública;

Que, en el marco de los Lineamientos de Organización del Estado y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Gobierno Regional de Cusco, Mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada el 9 de octubre de 2020, aprueba del Reglamento de Organización y Funciones, y en su artículo 435, establece que Plan COPESCO, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos de inversión relacionados a la infraestructura turística; además, con Decreto Regional N° 015- 2021- GR CUSCO/GR, publicada el 05 de marzo de 2022 en el diario oficial El Peruano, se aprueba el Manual de Operaciones de Plan COPESCO;

Que, mediante Informe N° 498 -2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DGI-SDIV, el Sub Director de Infraestructura Vial (E), remite al Director de Gestión de Inversiones la conformidad al expediente de ampliación de plazo N° 7, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco" Componente: Acceso Vehicular Pumamarca, en merito al Informe N° 050- 2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDIV-API/MVMM, emitido por la Analista de Proyectos de Inversión, quien de un amplio análisis concluye precisando que Las causales del planteamiento de la Ampliación de Plazo N° 07 son:

- Atrasos o paralizaciones de obra debidamente justificadas.

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N – Wanchaq – Cusco
Email: plancopesco@opesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

- La ampliación de plazo N°07 presentado por el residente de obra, donde solicita ampliación de plazo por 150 días calendarios tiene sustento técnico legal, así también cuenta con la opinión favorable de la Supervisión de Obra Ing. Rosalio Echegaray Salazar.
- De acuerdo al plazo aprobado en la ampliación de plazo N°06 se tiene la fecha de culminación reprogramada hasta el 30 de mayo del 2025, y con el plazo solicitado en el presente expediente la nueva fecha de culminación es el 27 de octubre del 2025.
- En tal sentido y por lo expuesto se da conformidad y recomienda continuar con el trámite administrativo respectivo.

teniéndose la conformidad del Supervisor de obra, de la Residencia de Obra, de la Sub-Dirección y de la Analista de Proyectos de Inversión, solicita se efectué el trámite directamente a la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones para continuar con el trámite de aprobación de la ampliación de plazo N°07 mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 292- 2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO- DGI, el Director de Gestión de Inversiones, remite al Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el expediente de ampliación de plazo N° 07, otorgando la conformidad precisando que el Ing. Rudy A. Nieto Segura, Sub Director de Infraestructura Vial, remite el Informe N°14-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDIV-2250100-MJPG del Ing. Max Joseph Peña Gamarra, residente de la obra Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco - Componente Acceso Vehicular Pumamarca - CUI N° 2250100, a través del cual, con la aprobación del Ing. Rosalio Echegaray Salazar, Supervisor de la Obra, presentó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07 de la referida obra, por 150 días, que vendría a ser por el período del 31 de mayo al 27 de octubre 2025; el mismo que cuenta con la conformidad conjunta de la Ing. Maritza Vianney Martiarena Mendoza, Analista de Proyectos de Inversión de dicha Sub Dirección, otorgada en Informe N° 050-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDIV-API/MVMM en coordinación con el Ing. Rudy Nieto Segura, en calidad de Coordinador de Proyectos.

Que, con Informe N° 210 - 2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, previa conformidad al expediente de ampliación de plazo N° 7, solicita al Director Ejecutivo la aprobación mediante Resolución Directoral el expediente de ampliación de plazo N° 07, de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco" Componente: Acceso Vehicular Pumamarca, en merito al Informe N° 024-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DSLTI/API-LMLR, quien de un amplio análisis concluye otorgando la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 07 **por 150 días calendario**, que tiene como fecha de inicio el 31 de mayo del 2025, con fecha de culminación el día 27 de octubre del 2025, otorgando la conformidad recomendando continuar con el trámite administrativo respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, contando con el visto del trámite administrativo de la Unidad de Asesoría Legal; Unidad de Administración, Dirección de Gestión de

Inversiones, Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones, Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y;

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Plan COPESCO mediante Memorándum N° 461-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE, que autoriza la emisión del Acto Administrativo, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General Regional No. 011-2025-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de enero del año 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 07 de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los Principales Atractivos del Monumento Arqueológico de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco” Componente: Acceso Vehicular Pumamarca, por 150 días calendarios que tendrá vigencia desde el 31 de mayo del 2025, con fecha de culminación al 27 de octubre del 2025, con un plazo total de ejecución de la obra de 993 días calendarios, ello conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIONES EN PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO SUSTENTARIO	FECHA	DÍAS CONTABILIZADOS	TOTAL PLAZO ACUMULADO	INICIO	TÉRMINO	ESTADO
Expediente Técnico	R.D. N° 118-2018-DE-COPESCO/GRC	09/07/2018	150	150	20/03/2023	16/08/2023	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 01	R.D. N° 187-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO	15/08/2023	84	234	17/08/2023	08/11/2023	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 02	R.D. N° 337-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO	17/11/2023	85	319	09/11/2023	01/02/2024	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 03	R.D. N° 052-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO	05/04/2024	94	413	02/02/2024	05/05/2024	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 04	R.D. N° 117-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO	20/05/2024	167	580	06/05/2024	19/10/2024	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 05	R.D. N° 287-2024-GR CUSCO/PLAN COPESCO	22/10/2024	81	661	20/10/2024	08/01/2025	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 06	R.D. N° 010-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO	27/01/2025	142	803	09/01/2025	30/05/2025	APROBADO
Ampliación de Plazo N° 07	TRÁMITE SEGÚN INFORME N° 050-2025- GR CUSCO/PLAN COPESCO/DGI-SDIV-API/MVMM	26/05/2025	150	953	31/05/2025	27/10/2025	SOLICITADO
TOTAL DÍAS CALENDARIO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07				953			

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución se transcriba a los Órganos Administrativos pertinentes del PLAN COPESCO, para los fines correspondientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MCT. ING. GERMAN MENDOZA MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN COPESCO